



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°01.-

SESIÓN ORDINARIA N°01/2023.-

En Osorno, a 03 de Enero de 2023, siendo las 15.14 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna de Osorno, don Jorge Castilla Solís, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 27 de DICIEMBRE de 2022.
2. OFICIO N°2.185 DEL 27.12.2022. D.A.F. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 679 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el PRIMER SEMESTRE 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.
3. ORD.N°1224 DEL 28.23.2022. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2022, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad a:
 - Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por Concejo por Acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019.
 - Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2022, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según Acuerdo N°596 en Sesión Ordinaria N°49 sostenida el día 28 de Diciembre del año 2021, según Certificado N°421 de fecha 28 de Diciembre del 2021, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.
4. INFORME N°161 DEL 28.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-170-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD", al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA
R.U.T.	N°76.796.544-3



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL 1	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	CERVANTES N°1.679, OSORNO
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	\$345.600.- Exento de Impuesto
MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	\$237.600.- Exento de Impuesto
MONTO TOTAL MATRÍCULA	\$270.000.- Exento de Impuesto
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$66.500.000.-
PERIODO	Desde 09.01.2023 hasta el 31.12.2023

5. ORD. N°2198 DEL 29.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Ordenanza N°123 del 25.10.2022, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, a fin de incorporar en el Título VII Dirección de Desarrollo Comunitario, Artículo 13°, el siguiente nuevo numeral:

20. Uso Estadio La Bombonera:

- a) Cancha Sintética, con Luz Artificial, por hora : 1.00 UTM
b) Cancha Sintética, con Luz Natural, por hora : 0.50 UTM

6. ORD. N°2203 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO, por el monto de \$809.287.840.- para el desarrollo del proyecto denominado "Aporte año 2023 Corporación Cultural de Osorno".
7. ORD. N°2204 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS JARDIN DEL SOL, por el monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Mantener todo Fresquito".
8. ORD. N°2205 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al TALLER DE ADULTOS MAYORES ALEGRÍA DE VIVIR, por el monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Recursos para Contratar Monitor de Folclor para Aprendizaje de Danzas y Cantos".
9. ORD. N°2206 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por el monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Premiación Liga L.E.F.".
10. ORD. N°2207 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO AYEKAN, por el monto de \$650.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Compra de Polerones Deportivos a Jugadores de Básquetbol".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

11. ORD. N°1553 DEL 22.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignaciones Especiales de carácter transitorio de acuerdo a lo señalado en el Artículo 45° de la Ley N°19.378, periodo enero-diciembre de 2023, para profesionales de la Dirección de Salud Municipal, como se señala a continuación:

CARGO	PORCENTAJE/MONTO
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
DIRECCION TECNICA LABORATORIO	10%
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%
SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS	30%
SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS	20%
UNIDAD CONTABILIDAD	15%
UNIDAD CONTROL DE GESTION	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD ABASTECIMIENTO	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD DROGUERIA	10%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD GESTION ASISTENCIA	20%
UNIDAD PROYECTO	5%
UNIDAD TICS	5%
UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	5%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONT. DEL PERSONAL	5%
UNIDAD MOVILIZACION	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD MANTENCIÓN	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
COORDINACION SAPU	10%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

12. ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CASTILLA: "Un saludo especial a cada uno de mis colegas Concejales y Concejales, aquí presentes. Y por supuesto a los Directores y Jefes de Departamentos del Municipio, y también a todos los funcionarios municipales, y también a aquellos que nos siguen por redes sociales y a través de nuestro Canal de Televisión, deseándoles un Feliz Año 2023, si nos va a ir bien, nos va a ir bien a toda la comunidad".

1) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 27 de DICIEMBRE de 2022.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°47 de fecha 27 de DICIEMBRE de 2022.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Presidente y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°01.-

2) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. OFICIO N°2.185 DEL 27.12.2022. D.A.F. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 679 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el PRIMER SEMESTRE 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.

Se da lectura al «ORD.N°2.185, D.A.F. ANT.: LEY 18695 ARTÍCULO 65 LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 27 DICIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, quien suscribe, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra o, solicita respetuosamente a usted tener a bien requerir acuerdo de Concejo para proceder con la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes para el PRIMER SEMESTRE 2023, conforme al siguiente detalle según ley N°19925 de Alcoholes, Artículo 3º:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 2DO SEMESTRE 2022

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	7
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	254
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D - a	15
PEÑA FOLCLORICA	D - b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	8
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	54
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	230
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	1
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	19
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	21
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	24
TOTAL		679

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	8	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	54	30	24
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	230	211	19
TOTAL		324	269	55

Es cuanto solicito.

Atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

PRESIDENTE CASTILLA: "La verdad es que siempre me cuesta votar este punto, sobre todo cuando uno ve la cantidad de infracciones o multas a las cuales se han expuesto algunas personas, algunos lo hacen muy bien y realizan su trabajo, pero hay otras personas que no cumplen, e igual tenemos que aprobarles, por ejemplo, gente que no acepta ser fiscalizados, gente que vende fuera del horario autorizado, etc., esperamos que algún día esta ley pueda cambiar y pueda limitarse a aquellos locales que no cumplen y que habitualmente están incurriendo en infracciones".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quiero hacer una observación, viendo la cantidad de patentes existentes, 254 patentes de Restaurantes Diurnos o Nocturnos y 230 patentes de Minimercado de Comestibles y Abarrotos, que estas son menores, es solamente una reflexión".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la renovación de 679 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el PRIMER SEMESTRE 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. De acuerdo al siguiente detalle:

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 2DO SEMESTRE 2022

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B – a	7
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B – b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	254
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D – a	15
PEÑA FOLCLORICA	D – b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	8
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	54
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	230
HOTEL DE TURISMO	I – a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I – b	1
MOTEL DE TURISMO	I – c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I – d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	19
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	21
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	24
TOTAL		679

CATEGORIA	CLAS E	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	8	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	54	30	24
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	230	211	19
TOTAL		324	269	55

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2185 del 27 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°02.-

3) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1224 DEL 28.23.2022. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2022, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por Concejo por Acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019.

- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2022, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según Acuerdo N°596 en Sesión Ordinaria N°49 sostenida el día 28 de Diciembre del año 2021, según Certificado N°421 de fecha 28 de Diciembre del 2021, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.

Se da lectura al «ORD.N°1.224, CONTROL. ANT.: ORD.N°2.377 DE FECHA 22.12.2022 QUE DERIVA ANTECEDENTES SOBRE METAS 2022. MAT.: INFORME FINAL METAS 2022. OSORNO, 28 DICIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

A través del presente esta Unidad de Control, viene en presentar informe Final del desarrollo del cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del DAEM, correspondiente al año 2022, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por Concejo por acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria bajo el N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019.

- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM 2022, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según acuerdo N°596 en Sesión Ordinaria bajo el N°49 sostenida el día 28 de Diciembre del año 2021. según certificado N°421 de fecha 28 de Diciembre del 2021, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Finalmente, y en relación a lo señalado precedentemente. esta Unidad de Control viene en solicitar al Sr, Alcalde, someter el presente informe y documentación adjunta en pendrive a consideración del honorable Concejo Municipal, para su aprobación.

Se informa a los Sres. concejales, que la información contenida en el presente informe, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Cuando existe la posibilidad de entregar un bono, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, lo que beneficia a tener una mejor renta y un mejor incentivo, por lo tanto, debería haber un mayor compromiso con la gestión que se va a desarrollar, asimismo, me gustaría saber si hay alguna verificación para saber si estas metas se cumplen o no, y en qué minuto este bono no puede ser efectivo si el Departamento no cumple con la meta".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Antes que nada desearles un muy buen año, que haya mucha salud, porque lo demás viene por añadidura. Respecto a su consulta, y como ustedes saben que en el Municipio existe una Ley, que permite pagar estos incentivos, y en su momento solamente salió para el sector Municipal, y, posteriormente, los dictámenes de Contraloría permitieron que, efectivamente, se pudiera establecer en los servicios traspasados estos mismos programas de mejoramiento de la gestión que se denomina, y tienen las mismas reglas de las que perciben los municipales, es decir, es para todos, y establecido por 2 sistemas, uno por unidad de trabajo y el otro por metas colectivas, por lo tanto, en la medida de que cada Unidad cumpla, va a tener su porcentaje, y en la medida que la Unidad completa cumpla tiene su porcentaje, más un componente base, que tiene este programa de mejoramiento y la Unidad encargada de verificar que cada una de estas metas, que ustedes, como Concejales, en su momento aprueban, es la Dirección de Control, por lo tanto, si hoy día está en Tabla, es porque la Dirección de Control verificó de manera efectiva que se cumplieron con cada una de las metas de cada Unidad y la Unidad en su conjunto estableció; por lo tanto, los medios verificadores los podría aportar, si algún Concejales lo requiere, la Unidad de Control".

PRESIDENTE CASTILLA: "Entonces, todos cumplieron".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Sí, todos cumplieron, todos van a recibir el bono, y como les digo, aquí no puede haber una diferenciación entre las remuneraciones de uno u otro funcionario".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: "Tengo una observación, porque en la justificación de la primera meta, sale un año 3033, creo que ahí hay que corregir esa fecha. Y también, quisiera saber sobre una meta en donde se indica estufas Ecoturbo, en donde se instalaron en 4 establecimientos educacionales, quisiera saber si estas estufas tienen alguna certificación, porque revisé en la página de Ecoturbo, y aparece solamente las noticias que se entregaron 21 Ecoturbo en Osorno, incluyendo en los 4 establecimientos, por lo tanto, me gustaría saber si tienen esta certificación".

PRESIDENTE CASTILLA: "Que el D.A.E.M., nos haga llegar la certificación por escrito y si el resultado que se esperaba se está cumpliendo y cuál es la proyección con los otros centros de educación.

CONCEJAL TRONCOSO: "Voy a aprobar por 2 razones, una por el informe positivo que entrega la Directora de Control, señorita Lucila Díaz Santibáñez, y segundo, porque el D.A.E.M. nos ha ofrecido números azules en todo este año que recién pasó, por lo tanto, encuentro que es merecido este bono".

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del D.A.E.M., correspondiente al año 2022, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión D.A.E.M., aprobado por Concejo por Acuerdo N°531 en Sesión Ordinaria N°36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019.
- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M. 2022, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según Acuerdo N°596 en Sesión Ordinaria N°49 sostenida el día 28 de Diciembre del año 2021, según Certificado N°421 de fecha 28 de Diciembre del 2021, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1224 del 28 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Control y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°03.-

4) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°161 DEL 28.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-170-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA
R.U.T.	Nº76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL 1	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	CERVANTES Nº1.679, OSORNO
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	\$345.600.- Exento de Impuesto
MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	\$237.600.- Exento de Impuesto
MONTO TOTAL MATRÍCULA	\$270.000.- Exento de Impuesto
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$66.500.000.-
PERIODO	Desde 09.01.2023 hasta el 31.12.2023

Se da lectura al «INFORME COMISION Nº161, DIRECCION SALUD. MAT.: Licitación Pública ID 2307-170-LP22 “Convenio de Suministro Sala Cuna hijos de funcionarios de la Dirección de Salud”. MAT.: Informa sobre propuesta de adjudicación de Licitación Pública, mayor a 500 UTM. OSORNO, 28 DICIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA DIRECCION SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-170-LP22 “Convenio de Suministro Sala Cuna hijos de funcionarios de la Dirección de Salud”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 23 de diciembre de 2022, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

Nº	RAZON SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA	76.796.544-3

I. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los proveedores deberán cumplir con los siguientes antecedentes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Antecedentes Administrativos	
Anexo N°1 Identificación del Proponente y Declaración Jurada	
Anexo N° 2: Satisfacción del servicio	
Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	
Antecedentes Técnicos	
Autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.832, documento vigente	
Proyecto educativo Institucional y Plan de Seguridad.	
Permiso de Edificación y Recepción definitiva correspondiente, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Osorno	
Protocolos COVID -19	
Anexo N° 3 Condiciones de Empleo y Remuneraciones	
Anexo 4: Oferta Técnica	
Copia de los títulos del personal contratado (Profesionales, técnicos), que cumplan las funciones de cuidado de hijos/as de los funcionarios/as de la Dirección de Salud	
Antecedentes Económicos	
Anexo N°5 Oferta Económica	

En relación a lo anterior el proveedor cumple de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
1	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA	76.796.544-3	✓	✓	✓	✓	✓

II. OFERTA ADMISIBLE

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA	76.796.544-3

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	45%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (Menor oferta económica/ oferta evaluada) x 45.
Satisfacción del Servicio	15%	Respecto a la satisfacción del servicio, se evaluará de acuerdo a lo informado en Anexo N°2: Presenta 4 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 3 o 2 certificados de satisfacción: 50 puntos Presenta 1 certificado de satisfacción: 20 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

		No presenta certificados: 0 puntos
Cobertura geográfica	15%	La cobertura geográfica de la Sala Cuna, deberá encontrarse dentro del radio urbano de la Ciudad de Osorno, y de acuerdo a lo informado en Anexo N°4: Centro de Osorno: 100 puntos Sector Rahue Bajo: 50 puntos Sector Oriente: 30 puntos No Informa cobertura: Se declara inadmisibile
Condiciones de empleo y remuneración	20%	Subcriterio d.a): Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3, y corresponderá al 10% , y se evaluará de la siguiente forma: Informa mayor sueldo bruto: 100 puntos Informa segundo mayor sueldo bruto: 80 puntos Informa tercer mayor sueldo bruto: 50 puntos Informa cuarto mayor sueldo bruto: 30 puntos Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral: 10 puntos Subcriterio d.b): Corresponde a las condiciones de reajustabilidad de la remuneración del personal, lo que corresponderá a una ponderación de 5% . Debe ser indicado en Anexo N° 3 , y se evaluará de la siguiente forma: A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10. Subcriterio d.c): Corresponde a los aguinaldos entregados en fiestas patrias y navidad, lo que corresponde al 5% . Debe ser indicado en Anexo N° 3 , y se evaluará de la siguiente forma: Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado) x 2,5%. Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado) x 2,5%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cumplimiento de los Requisitos administrativos	5%	<p>Presenta y cumple con todos los requisitos administrativos formales: 100 puntos</p> <p>Presenta un antecedente administrativo formal o subsana una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas posteriores a la publicación: 70 puntos</p> <p>Presenta más de un antecedente administrativo formal o subsana más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos</p> <p>No presenta o no subsana antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos</p> <p>Se considera el anexo N°1 “Declaración Jurada e Identificación del Proponente”.</p>
--	----	--

IV. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-170-LP22 “Convenio de Suministro Sala Cuna hijos de funcionarios de la Dirección de Salud”.

Se adjunta Anexo N°1 “Cuadro comparativo, licitación Pública ID 2307-170-LP22”

Oferente SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA, Rut: 76.796.544-3

Criterio Precio: Sumatoria monto mensual jornada completa exento de impuestos por niño/a \$345.600, monto mensual media jornada exento de impuestos por niño/a \$237.600, monto total matrícula exento de impuestos por niño/a \$270.000, de acuerdo al criterio de evaluación pondera **45**, por ser única oferta evaluable.

Criterio Satisfacción del servicio: Proveedor presenta 5 certificados, de acuerdo a criterio Experiencia, pondera **15** puntos.

Criterio Cobertura geográfica: Proveedor informa ciudad de Osorno, sector Oriente, de acuerdo a criterio pondera **4,5** puntos.

Criterio Condiciones de empleo y remuneración:

Subcriterio D.A.: Proveedor informa remuneración bruta de un trabajador de \$877.935, de acuerdo a criterio pondera **10**, por ser única oferta evaluable.

Subcriterio D.B: Proveedor informa una reajustabilidad de **5,26%**, de acuerdo a criterio pondera **5**, por ser única oferta evaluable.

Subcriterio D.C: Proveedor informa aguinaldo de Fiestas Patrias de \$0, de acuerdo a criterio pondera **0**.

Subcriterio D.C: Proveedor informa aguinaldo de Navidad de \$0, de acuerdo a criterio pondera **0**.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera **5**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

V. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID **2307-170-LP22 “Convenio de Suministro Sala Cuna hijos de funcionarios de la Dirección de Salud”**, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR:	: SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA
RUT	: 76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL 1	: LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	: 12.997.467-2
NACIONALIDAD	: CHILENA
DOMICILIO	: CERVANTES N°1.679, OSORNO.
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	: \$345.600, Exento de Impuesto
MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	: \$237.600, Exento de Impuesto
MONTO TOTAL MATRÍCULA	: \$270.000, Exento de Impuesto
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$66.500.000.-
PERIODO	: Desde 09.01.2023 hasta el 31.12.2023.

Sin perjuicio de que las bases establezcan que el inicio sería desde el 01.01.2023, se consideran para estos efectos los plazos de aprobación en la adjudicación y la emisión del Decreto de adjudicación, para establecer la fecha de inicio del servicio.

El pago del primer mes será proporcional a lo efectivamente asistido.

El monto total disponible de la licitación es de **\$66.500.000, Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.08.008 “Salas cunas y/o Jardines Infantiles”**.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de la Dirección de Salud.

Se indica que el monto de adjudicación es mayor a 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-170-LP22 “Convenio de Suministro Sala Cuna hijos de funcionarios de la Dirección de Salud”	INTEGRANTES
---	--------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	<p>Carlos Pereira González Encargado de Personal y Administración Dirección de Salud</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	<p>Daniel Díaz Galindo Encargado de Desarrollo de las Personas Dirección de Salud</p>

NOTA: Se informa que funcionaria Sra. Bernardita Arteaga Castro, se encuentra con feriado legal, desde el 26.12.2022 hasta el 30.12.2022.

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-170-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SALA CUNA HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD", al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN GABRIEL SPA
R.U.T.	Nº76.796.544-3
REPRESENTANTE LEGAL 1	LUZ ELIANA LONCÓN MÁRQUEZ
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	CERVANTES Nº1.679, OSORNO
MONTO MENSUAL JORNADA COMPLETA	\$345.600.- Exento de Impuesto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO MENSUAL MEDIA JORNADA	\$237.600.- Exento de Impuesto
MONTO TOTAL MATRÍCULA	\$270.000.- Exento de Impuesto
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$66.500.000.-
PERIODO	Desde 09.01.2023 hasta el 31.12.2023

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°161/2022 del 28 de Diciembre de 2022, de la Comisión Técnica - Dirección de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°04.-

5) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2198 DEL 29.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Ordenanza N°123 del 25.10.2022, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, a fin de incorporar en el Título VII Dirección de Desarrollo Comunitario, Artículo 13°, el siguiente nuevo numeral:

20. Uso Estadio La Bombonera:

- a) Cancha Sintética, con Luz Artificial, por hora : 1.00 UTM
- b) Cancha Sintética, con Luz Natural, por hora : 0.50 UTM

Se da lectura al «ORD.DID.N°2198, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 29 DICIEMBRE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio de la presente y junto con saludar. solicito a Ud. tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 03.01.2023, la incorporación a la Ordenanza Municipal año 2023 los Usos del Estadio La Bombonera, se solicita tomar como referencia los valores que se cobran en los estadios Alberto Allaire y Estadio Schilling.

La modificación sería agregar lo siguiente a la ordenanza 123 de fecha 25 de octubre de 2022.

TITULO VII DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Artículo 13:

Numeral 20. Uso Estadio La Bombonera



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- a) Cancha sintética, con luz artificial, por hora 1.00 UTM
- b) Cancha sintética, con luz natural, por hora 0.50 UTM

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Este punto se discutió el 06 de diciembre, sobre la Ordenanza municipal N°123, producto de agregar un derecho municipal que tiene que ver con los fleteros o camiones pequeños, que hacen fletes de forma esporádica al Vertedero de Curaco, donde en la Ordenanza anterior era de \$8.000. a \$50.000.- por camión que ingresaba, la Ordenanza de hoy está entre \$100.000 a \$300.000.- por el ingreso al Vertedero de Curaco, en esa oportunidad se consultó a don Hardy Vásquez, y dijo lo siguiente: «el análisis jurídico es bastante sencillo, si se trata de un derecho nuevo, puede modificar la Ordenanza, si no, es imposible, hasta la próxima Ordenanza, eso desde el punto de vista jurídico», también manifiesta que: «Creo que desde el punto de vista jurídico está claro, si vamos a modificar uno existente no podemos, hasta la próxima Ordenanza, si es un Derecho nuevo se puede agregar; en relación a lo que está preguntando el Concejal Velásquez, sería bueno que ahí pudiera hacer el análisis DIRMAAO con el Departamento de Rentas, para ver si se puede considerar un Derecho nuevo en esa materia, o estamos hablando de lo mismo», el Alcalde en esa oportunidad dice: «Perfecto, entonces, DIRMAAO y Rentas, hágannos llegar un informe, sobre lo que se está solicitando», al respecto todavía no ha llegado la información, respecto a esta consulta, y lo otro es que aquí estoy viendo que se está modificando, por lo tanto, quiero que se clarifique una situación que no está en la Ordenanza 123, y se estaría agregando como nuevo".

PRESIDENTE CASTILLA: "Que Jurídica nos explique la diferencia que hay entre una y otra, de lo que está planteando el Concejal Velásquez".

Se integra a la mesa don Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (S).

SEÑOR VILLANUEVA: "Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Primeramente, desearles un muy Feliz Año, y éxito en su gestión. Aquí hay que diferenciar 2 cosas, uno, es lo que hoy día está en Tabla, que es la incorporación de los derechos del Estadio "La Bombonera", que es como nosotros la conocemos, como bien explicó nuestro Asesor Jurídico, en el Concejo anterior, lo que podemos hacer, como Concejo, y ustedes pueden hacer como Concejo, es incorporar nuevos Derechos en la Ordenanza de cobro, la cual se modifica una vez al año, y que ustedes aprueban una vez al año, en este caso, en particular, lo que se está haciendo es incorporar el cobro del estadio "La Bombonera", en los mismos cánones que están los demás estadios de similares características, lamentablemente, había quedado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

afuera en la Ordenanza modificada que se aprobó para el año 2023, y para nosotros es absolutamente necesario, porque si bien ustedes saben, la Ordenanza de cobro también establece la posibilidad al Alcalde de poder entregar auspicios, sobre los Derechos que ahí se consignan, pero, cuando se trata, por ejemplo, de escuelas deportivas, en donde a los niños les cobran una matrícula o una mantención, nosotros nos vemos, obviamente, en la obligación de establecer algún cobro por el uso del estadio, hoy día el estadio "La Bombonera" no está incorporada en la Ordenanza y lo que estamos haciendo hoy día es someterla a consideración de este Concejo, con la finalidad de poder incluir esos cánones en la eventualidad que existan actividades con fines de lucro y tengamos que utilizar las dependencias de "La Bombonera", eso es lo que se está haciendo hoy día. Referente a la consulta del Concejal, la respuesta es la misma que estableció nuestro Asesor Jurídico en el Concejo anterior, se tendrá que analizar, específicamente, el tema, pero, efectivamente, la modificación de la Ordenanza se realiza una vez al año de un Derecho ya existente tenemos la posibilidad de poder estudiarla, analizarla y proponer a este Concejo, en este caso en el mes de octubre de este año 2023, no así con el hecho de incorporar un cobro nuevo o un recinto nuevo".

PRESIDENTE CASTILLA: "Son figuras diferentes, de todas maneras, está pendiente un informe, que se solicitó el 6 de diciembre de 2022".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Y tenía plazo hasta el 29 de diciembre del 2022, lo cual no ha llegado, entonces, eso está esperando la gente, hay mucha gente que está viendo este Concejo, entonces, no ha llegado esto".

PRESIDENTE CASTILLA: "Pediría, por favor, que se acelere el informe, es un tema que hemos conversado otras veces, porque algunos se atrasan mucho, ya que hay gente a quienes hay que darle respuesta".

CONCEJALA LICAN: "Tengo entendido que ahí estaban jugando varios clubes deportivos, que dirigía don Carlos Jerez, se habían organizado, ustedes hablaron con ellos y cuánto sería el monto a cobrar, si se va a empezar a cobrar por esto, necesito saber si primero lo conversaron con ellos, con los clubes deportivos, porque eran alrededor de 17 los que estaban trabajando el fin de semana durante las tardes".

PRESIDENTE CASTILLA: "Usando la cancha".

CONCEJALA LICAN: "Sí".

SEÑOR VILLANUEVA: "Sí, Concejala, le insisto, lo que pasa es que en todos los recintos deportivos se establece un cobro, un cobro en la eventualidad, principalmente, que existen actividades con fines de lucro, ejemplo, las escuelas deportivas que tienen alumnos que pagan matrícula y mensualidad, nosotros generalmente establecemos algunos criterios en conjunto con el alcalde auspiciando a un porcentaje importante de escuela pero estableciendo un cobro de acuerdo a la ordenanza vigente, distinta es la situación con respecto a las asociaciones deportivas que hacen uso de estos recintos deportivos, que por lo demás cada una de las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

asociaciones que hoy día hacen uso de los recintos deportivos y que se crearon y se construyeron pensando en esas asociaciones como es la asociación Eleuterio Ramírez, tienen prioridad al momento de establecer los horarios de uso de ese recinto y ellos en los meses de enero y febrero, se establecen horarios distintos porque tienen campeonato menores a los que ya se establecen a partir de marzo a diciembre, de enero a febrero se autorizan en forma puntual por las actividades que desarrollan y a partir del mes de marzo a diciembre nosotros autorizamos a través de convenios de uso a las distintas asociaciones deportivas priorizando el uso a las asociaciones del estadio pertinente en este caso la asociación Eleuterio Ramírez con un costo cero para ellos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Apruebo el punto presidente, para con la iniciativa de que se presenta acá para regularizar una situación que no se consideró inicialmente en la ordenanza y para regularizar esto y así pueda tener la Facultad de que lo manifestó el Administrador Municipal”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien colegas, si no hay más consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de Incorporar en la Ordenanza N°123 del 25.10.2022, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, a fin de agregar en el Título VII Dirección de Desarrollo Comunitario, Artículo 13°, el siguiente nuevo numeral:

20. Uso Estadio La Bombonera:

- a) Cancha Sintética, con Luz Artificial, por hora : 1.00 UTM
- b) Cancha Sintética, con Luz Natural, por hora : 0.50 UTM

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2198 del 29 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°05.-

6) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2203 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO, por el monto de \$809.287.840.- para el desarrollo del proyecto denominado “Aporte año 2023 Corporación Cultural de Osorno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD.DID.Nº2203, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2022. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo. solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$809.287.840.- solicitado por la Corporación Cultural Osorno, para proyecto denominado “Aporte año 2023 Corporación Cultural de Osorno”.
Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "El punto 6 se retira de tabla por una adecuación administrativa”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Cuál es la razón”.

PRESIDENTE CASTILLA: "Si alguien puede pasar a explicar por favor el motivo específico lo que se está evaluando”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y por qué se retira, debería haberse retirado aquí en la sesión, porque está en la convocatoria, estamos citados para cumplir eso”.

Se integra a la mesa don Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (S).

SEÑOR VILLANUEVA: “Esta es una solicitud que se realizó, sin embargo, hoy día ya se está enviando la convocatoria para el día jueves, en donde está incluido como punto de Tabla. Por qué se solicita retirarlo hoy día, porque está en rendición el aporte del año 2022, nuestro Alcalde solicitó que se pueda hacer la revisión, en este caso por nuestra Dirección de Control, para tener claridad con respecto a los fondos rendidos, para poder con eso aprobar los fondos del año 2023”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En la misma línea, ya que se retiró, corregir uno de los antecedentes que viene adjunto, que tiene que ver con un formulario donde llenan con los antecedentes del Presidente, Secretario y Tesorero de la Corporación, se repite el Tesorero y el Secretario, pusieron a la misma persona, después en el papel, la Personalidad Jurídica vigente aparece un Tesorero y un Secretario distinto, entonces, para que se corrija, ya que va a ser para el jueves”.

SEÑOR SPORMAN: “Se anota Concejales, le vamos a solicitar a la Corporación que realice las modificaciones de ese error”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: “Colegas, si no hay más consultas, votemos.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de retirar el punto N°6 de la tabla de la Sesión Ordinaria N°01 del 03 de enero de 2023, debido a una adecuación administrativa. Asimismo, se solicita que sea incorporado en la tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°06.-

7) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2204 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS JARDIN DEL SOL, por el monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Mantener todo Fresquito”.

Se da lectura al «ORD.DID.N°2204, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2022. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$500.000.- solicitado para la Agrupación Mujeres Emprendedoras Jardín del Sol, para proyecto denominado ‘Mantener todo fresquito’.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: “Colegas, si no hay consultas, votemos.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la AGRUPACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS JARDIN DEL SOL, por el monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Mantener todo Fresquito”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2201 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°150-V del 29 de Diciembre de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2204 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°07.-

8) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°2205 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al TALLER DE ADULTOS MAYORES ALEGRÍA DE VIVIR, por el monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Recursos para Contratar Monitor de Folclor para Aprendizaje de Danzas y Cantos".

Se da lectura al «ORD.DID.N°2205, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2022. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$600.000.- solicitado para el Taller de Adultos Mayores Alegría de Vivir, para proyecto denominado "Recursos para contratar monitor de folclor para aprendizaje de danzas y cantos".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, votemos colegas."

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al TALLER DE ADULTOS MAYORES ALEGRÍA DE VIVIR, por el monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Recursos para Contratar Monitor de Folclor para Aprendizaje de Danzas y Cantos".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2201 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°149-V del 29 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2205 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°08.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°2206 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por el monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Premiación Liga L.E.F.”.

Se da lectura al «ORD.DID.N°2206, DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2022. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.500.000.- solicitado para el Club Deportivo Academia de Futbol Osorno, para proyecto denominado “Premiación Liga L.E.F.”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien colegas, votemos.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por el monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Premiación Liga L.E.F.”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2201 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°147-V del 23 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2206 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°09.-

10) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°2207 DEL 30.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO AYEKAN, por el monto de \$650.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Compra de Polerones Deportivos a Jugadores de Básquetbol”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio de] presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$650.000.- solicitado para el Club Deportivo Ayekan, para proyecto denominado “Compra de polerones Deportivos a jugadores de basquetbol.”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: “Votemos colegas, por favor.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO AYEKAN, por el monto de \$650.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Compra de Polerones Deportivos a Jugadores de Básquetbol”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2201 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°148-V del 23 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2207 del 30 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°10.-

11) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1553 DEL 22.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignaciones Especiales de carácter transitorio de acuerdo a lo señalado en el Artículo 45° de la Ley N°19.378, periodo enero-diciembre de 2023, para profesionales de la Dirección de Salud Municipal, como se señala a continuación:

CARGO	PORCENTAJE/MONTO
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
DIRECCION TECNICA LABORATORIO	10%
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS	30%
SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS	20%
UNIDAD CONTABILIDAD	15%
UNIDAD CONTROL DE GESTION	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD ABASTECIMIENTO	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD DROGUERIA	10%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD GESTION ASISTENCIA	20%
UNIDAD PROYECTO	5%
UNIDAD TICS	5%
UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	5%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONT. DEL PERSONAL	5%
UNIDAD MOVILIZACION	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD MANTENCIÓN	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
COORDINACION SAPU	10%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

Se da lectura al «ORD.N°1553, DIRECCION SALUD. ANT.: ART.45° LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACION DE ASIGNACIONES MUNICIPALES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SALUD. OSORNO, 22 DICIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DIRECCION DE SALUD.

Junto con saludar, en el contexto de estructura administrativa fijada para el año 2023 para el Departamento de Salud Municipal, la cual obedece a las diversas labores según nuevas exigencias tanto Ministeriales como del ente Contralor, y a la incorporación de programas, políticas sanitarias, dispositivos de salud, así como la necesidad de realizar mejoras en áreas de administración, gestión y control, solicito a Usted a Ud. tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N-° 19.378, periodo enero — diciembre de 2023, para profesionales de esta Dirección de Salud Municipal, según lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CARGO	PORCENTAJE/MONTO
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
DIRECCION TECNICA LABORATORIO	10%
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%
SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS	30%
SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS	20%
UNIDAD CONTABILIDAD	15%
UNIDAD CONTROL DE GESTION	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD ABASTECIMIENTO	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD DROGUERIA	10%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD GESTION ASISTENCIA	20%
UNIDAD PROYECTO	5%
UNIDAD TICS	5%
UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	5%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONT. DEL PERSONAL	5%
UNIDAD MOVILIZACION	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD MANTENCIÓN	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
COORDINACION SAPU	10%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

Sin otro particular, le saluda atentamente., ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS,
DIRECTOR (S) DIRECCION DE SALUD.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: “Esta situación lo vimos en la Comisión de Salud”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Yo no estuve en la Comisión, pido disculpas por no asistir, pero me reuní con la gente de Salud hoy, y me explicaron todos los temas, tal cual lo estamos viendo acá; una de las cosas que conversamos, es que ellos tienen los medios de verificación para dar el cumplimiento específico a las metas y a este porcentaje, porque insisto, con una mayor remuneración, hay un mayor compromiso y responsabilidad con su trabajo, no tengo inconveniente en aprobar esto de acuerdo a la ley que aquí se manifiesta, Ley N°19.378, para que la gente que está escuchándonos se informe, el Artículo 45 de la Ley”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien colegas, si no hay más consultas, votemos el último punto de la Tabla.”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Asignaciones Especiales de carácter transitorio de acuerdo a lo señalado en el Artículo 45° de la Ley N°19.378, periodo enero-diciembre de 2023, para profesionales de la Dirección de Salud Municipal, como se señala a continuación:

CARGO	PORCENTAJE/MONTO
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
DIRECCION TECNICA LABORATORIO	10%
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%
SUBDEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS	30%
SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS	20%
UNIDAD CONTABILIDAD	15%
UNIDAD CONTROL DE GESTION	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD ABASTECIMIENTO	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD DROGUERIA	10%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD GESTION ASISTENCIA	20%
UNIDAD PROYECTO	5%
UNIDAD TICS	5%

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	5%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONT. DEL PERSONAL	5%
UNIDAD MOVILIZACION	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD MANTENCIÓN	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
COORDINACION SAPU	10%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1553 del 22 de Diciembre de 2022, y complementado con el E-mail del 30 de Diciembre de 2022, ambos de la Dirección de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°11.-

12) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Alcalde, para mi primer punto, traigo unas fotografías:





Quiero hacer algunas consultas, ese es el estado en el que se encuentra el sitio perimetral del Estadio Parque Schott, ubicado en calle Cochrane, aquí tenemos otra parte que supuestamente pertenece al Parque Schott, ahí hay un número, no sé si hay una habitación ahí o algo, a quién pertenece.



Al final de la calle Cochrane lo mismo, hay un portón de fierro, que no sé si pertenece o no pertenece al parque Schott.



Igualmente, quiero nombrar esa infraestructura del Parque Schott, en el frente principal del estadio, tenemos ahí un tema de planchas de zinc, que están en esas condiciones, de nuestro recinto deportivo, eso es en la actualidad el Parque Schott; quiero partir preguntando, señor Presidente, existe algún proyecto para mejorar la infraestructura del Parque Schott, si alguien nos pudiera dar respuesta a este tema, solicito un informe respecto de los deslindes del Parque Schott, hasta dónde llega el terreno del Parque Schott, por calle Cochrane o por el otro sector, de calle Pilmaiquén. La otra consulta es en qué condiciones se encuentra el terreno adyacente al Parque Schott, quiero decir de lo que acabo de mostrar, abajo al final, este terreno adyacente es propiedad del Municipio, se ha pensado en algún proyecto, como de estacionamientos, mejoramiento sobre todo para los buses que vienen con los equipos por el campeonato de Segunda B, que tendría acceso por calle Pilmaiquén y que vienen a jugar, eso señor Presidente, no sé si alguien nos puede dar una respuesta ahora, respecto a lo que acabo de preguntar”.

PRESIDENTE CASTILLA: "Adelante don Claudio Villanueva, nuestro Alcalde subrogante.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo, el señor Claudio Villanueva Uribe, Alcalde Subrogante.

SEÑOR VILLANUEVA: “Dividir en dos partes la consulta del Concejal, en ambos casos vamos a referirnos por escrito, tanto por parte de nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, del Departamento de Deportes, como también por la Dirección de Obras Municipales, por las consultas que existen ahí, básicamente, de deslindes y ese tipo de cosas, solo poder adelantar, para entregar los informes de manera más técnica y precisa con respecto a los deslindes, y lo que solicita el Concejal, adelantar que el Alcalde ya destinó recursos, dentro del presupuesto de este año, para poder hacer algunas reparaciones y remodelaciones en el estadio Parque Schott, designó también a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente, al Subdirector de la DIDECO, a cargo de las acciones que estamos llevando adelante para poder cumplir con las distintas medidas que hay sobre Estadio Seguro, existe una minuta, existe claridad con respecto a cuáles son las cosas que debemos tener claras, para poder iniciar el campeonato profesional, por lo tanto, se está trabajando, en este momento, con respecto a poder materializar esas reparaciones, e insisto, entregar un informe por escrito con respecto a los detalles de las obras, de la calle y de los deslindes que solicita el Concejal, por ende, a través de la Dirección de Obras, por una parte, y por otro lado, el Departamento de Deportes, haremos llegar el informe correspondiente al Concejo”.

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Presidente, mi siguiente punto tiene relación con el Decreto 50, un decreto que modifica el Artículo 47 de Vivienda y Urbanismo del año 1992, que tiene que ver con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley 2.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, aquí también la pregunta va para el Parque Schott, si el estadio está cumpliendo con ese requisito, por qué hago esta pregunta, primero, hay una serie de situaciones que se dan con este nuevo decreto, la pregunta es si se ha cumplido en todos los recintos municipales, la normativa que establece este Decreto 50; otra pregunta, para dar patente definitiva, el interesado debe cumplir con el Decreto Supremo 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuántas solicitudes de patente definitiva no se han podido obtener por la aplicación del decreto antes señalado, la pregunta cabe, es posible que la autoridad máxima, como dice la Ley, como lo es el Alcalde, hacer un estudio respecto a este tema y solicitar o ver, cómo podemos solucionar este tema. Sabido es que hay muchas patentes que estarían hoy día en esa condición, por lo tanto, la gente no puede acceder a la patente definitiva y pensando que el año 2023 se nos viene un poco complicado, en la parte económica, también pensar en que algunas personas que ya inició una actividad de este tipo, se pueda ver y analizar jurídicamente si existe alguna opción o no, quiero indicar además que establece exigencias que esperan asegurar la igualdad de oportunidades e



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

inclusión de personas con discapacidad, especialmente, aquellas que son usuarias de sillas de ruedas, que es un tema que a nosotros nos preocupa, hace unos días se cayó una persona en un acceso de una calle, que está muy elevado, se fue hacia atrás y por ahí tenemos la foto; otra de las incorporaciones que quiero preguntar, sobre este decreto, son las exigencias de las rutas accesibles en áreas verdes, que también lo manifiesta, áreas verdes públicas o privadas y para circulación peatonal de espacios públicos, éstas no podrán tener en ninguno de sus costados deslindes superiores a 0,3 metros y deben estar protegidos por una franja con cambio de textura de 0,6 metros del borde, además, exige huella podotáctil, es decir, pavimento con textura de guía y de alerta para alto flujo peatonal o de más de 3 metros de ancho, en ningún caso, el pavimento de guía o alerta podrá ser incorporado como elemento de una rampa, exigible en edificios y espacios públicos, me gustaría solicitar un informe, porque si nosotros hacemos cumplir la Ley, tenemos que cumplirla también y si falta algún criterio aquí, poder regularizarlo a través de una conversación con el señor Alcalde, para que ver qué se puede hacer.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Que se emita un informe en relación al Decreto 50, que hace mención el Concejal Velásquez”.

3.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “He recibido a través de correo electrónico, donde nuestro Secretario Municipal, don Yamil Uarac, nos hace recuerdo o le hace recuerdo a las distintas Unidades, respecto a que el 15 de este mes, tienen como plazo fatal para entregar las deliberaciones pendientes, me gustaría saber la razón del por qué no se han respondido, sabiendo que la Ley es clara, el Artículo 79 de la Ley así lo establece, que el Concejo le corresponde citar o pedir información a través del Alcalde, al Organismo o funcionarios municipales, cuando lo estime pertinente o necesario, para pronunciarse sobre las materias de su competencia, agrega que la facultad de solicitar información la tendrá cualquier Concejal, la que deberá formularse por escrito al Concejo, a su vez el Artículo 87, señala que el Alcalde debe dar cumplimiento a un plazo máximo de 15 días, salvo en casos calificados, aquí hay mucho dictamen Presidente, respecto al tema de la entrega de esta información y sabido es que los dictámenes que emite la Contraloría son para cumplirlos, hay fallos de la corte también, incluso hay un tema bien delicado, no va a suceder acá, pero es fácil recordarlo, hay un Alcalde que fue destituido por el incumplimiento de un dictamen de la Contraloría general de la República, no hace mucho, en el mes de junio 2022, por lo tanto, solicito que cooperemos con el señor Alcalde, los Jefes de Servicio le cooperen a la autoridad, para que nosotros también tengamos la información como corresponde señor Presidente, se haga el informe de qué es lo que falta del año 2022 en tema de deliberaciones.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sí, es la misma observación que hice en esta misma fecha el año pasado, donde sentí que había un compromiso para cumplir con la fecha y como usted dice, no ha sucedido como tal, así es que pedimos por favor, un informe de aquellas solicitudes que están pendientes, para pedirle al Alcalde, un pronunciamiento con respecto a eso”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, quisiera que se me informe sobre el estado de avance de la calle Emiliano Figueroa y la calle Juan Antonio Ríos, de la población Rahue 2, si ya está con fecha, porque esto ya fue aprobado, pregunto debido a que los vecinos me lo han solicitado, señalan que es el tiempo ideal para que se pueda intervenir, ya que no hay mucho tráfico, los estudiantes no están en el colegio y ver la posibilidad de hacerlo pronto, está en muy mal estado y diariamente transita mucha locomoción”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Un informe por escrito, por favor, sobre lo que está pidiendo la Concejala.”

5.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Presidente, quiero solicitar un informe de avance, del mejoramiento de la reposición del Cuartel de la Sexta Compañía de Bomberos.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Que se informe por escrito, por favor.”

6.- CONCEJALA SCHUCK: “Me contactaron vecinos de Ovejería, me enviaron fotos, que se las voy a enviar a la Directora de Obras, con respecto a la calle Las Gaviotas, donde hay una muralla que está en malas condiciones, para que se revise, por favor.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, ya tomaron nota de lo solicitado.”

7.- CONCEJALA LICÁN: “Presidente, en horas de esta mañana, a la edad de 87 años, dejó de existir nuestro Apo Ülmen Mayor de la Butahuillimapu, don Antonio Alcafúz Canquil, con mucho pesar, como Consejera Nacional, recibimos esta noticia estando en el territorio de San Juan de La Costa durante la mañana. En el año 1983 asume como Apo Ülmen, cuando se reorganiza el Cacicado, acá en el territorio de la Butahuillimapu y del Chauracawin, fue un Cacique que asumió con mucha responsabilidad, dedicación y prudencia, un liderazgo por 40 años, aproximadamente, facilitó el dialogo territorial, es lo que hoy día he estado tomando de las redes sociales y de las Organizaciones mapuches del territorio, que han ido entregando sus condolencias también, siempre reivindicó el Tratado de Paz, los Títulos de Comisario y la aplicación de la Ley Indígena; luchó por la enseñanza del idioma y el respeto por las organizaciones tradicionales mapuches. Además de eso, solicitar, señor Presidente, un minuto de silencio, por esta autoridad de nuestro pueblo y además Hijo Ilustre, y también solicitar días de duelo, porque no es una autoridad común y corriente, es el Apo Ülmen Mayor”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Vamos primero con el minuto de silencio y después le doy la palabra a nuestro Alcalde Subrogante.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se procede a guardar, solemnemente, un minuto de silencio, por el fallecimiento del Cacique Mayor de la Junta General de Caciques del Butahuillimapu, Antonio Alcafúz Canquil.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VILLANUEVA: “Señor Presidente, Concejales y Concejalas, les informo que hoy, en comunicación con nuestro Alcalde, hoy, a primera hora, también tomó la determinación de declarar Duelo Comunal mañana miércoles 04 y jueves 05 de esta semana, así es que se firmará el Decreto hoy en la tarde, por parte de este Alcalde Subrogante, con la finalidad de poder declarar ese Duelo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, sobre lo que señala la colega Concejala, Herta Licán, también tuve la suerte de participar en muchas actividades con el señor Antonio Alcafúz, a quien conocí personalmente, así es que solo pedir que Descanse en Paz, y que la familia encuentre regocijo en lo que les acaba de suceder, un ser querido que se va, un hombre importante en lo que tiene que ver la cultura mapuche huilliche.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, quiero enviar mi más sentido pésame a toda la familia Mapuche Huilliche, a mi colega Herta Licán; un Hijo Ilustre de nuestra ciudad, un hombre muy cercano, que siempre participaba en todas nuestras actividades, muy presente con el pueblo Mapuche de nuestro territorio. Así es que un abrazo a toda la comunidad.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Me quiero adherir a las expresiones de condolencias de mis colegas; tuve la oportunidad de compartir con él, cuando trabajé en la Radio La Voz de La Costa, me tocó estar en muchos actos, compartiendo con él, una persona muy afable, muy llano al dialogo, muy pacifista, en todo su aspecto, por lo tanto, igualmente, siento mucho su partida, como lo siente el Pueblo Originario nuestro, nuestra gente, que es dueña de esta tierra; así es que mis sentidas condolencias para todos, para nuestra ciudadanía, especialmente, para quienes forman parte del Cacicado, de los territorios que él presidía con su alta investidura.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, como Presidente del Concejo, también quiero adherirme al pesar, para que lo expresen a su familia, a través suyo, Concejala Licán, y por supuesto, a todo el Pueblo Mapuche Huilliche, principalmente, porque todos quienes conocimos a don Antonio, lo vimos como un hombre con mucha lucidez y pacifista, muy transversal con todas las personas con las que él tuvo contacto, así es que me quedo con los buenos recuerdos, de haber compartido, como autoridad, en algunas oportunidades, y es lamentable, pero, todo llega en su momento, y por supuesto, de igual manera se siente, y mis respetos a la familia.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Compartir con las palabras de todos quienes intervinieron, y señalar de las enseñanzas y el aprendizaje, las pocas veces que hablé con don Antonio siempre me inspiraba confianza, paz, pero, lo que siempre me llamó la atención es que nunca dijo una palabra demás, siempre preciso, lo justo, toda la gente que trabajó con él, particularmente, cuando habían actividades en Osorno, pudimos compartir con él, y siempre se mostró muy cordial, una persona dialogante, pero, nunca me voy a olvidar que era una persona con la palabra precisa, nunca nada de más, y creo que muchos de nosotros tenemos que aprender de eso, me quedo con ese recuerdo. Señor Presidente, quisiera pedir enviar una nota de condolencias a su familia, porque fue una persona muy querida en nuestro territorio.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo enviar una nota de condolencias a la familia del señor Antonio Alcafúz Canquil, Cacique Mayor de la Junta General de Caciques del Butahuillimapu, Q.E.P.D..

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Presidente y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°12.-

CONCEJALA LICAN: “Señor Presidente, quiero agradecer a cada uno de ustedes, al señor Alcalde Subrogante, y también al Alcalde Titular, de que se haya dado tan rápido este hecho. Don Antonio Alcafúz era uno de los últimos hablantes del “chesüngun” (el hablar de la gente, en lengua mapuche), hoy día se pierde un sabio, que va al reencuentro con sus antepasados, así es que “que vuele alto el wenu mapu, el Cacique Alcafúz.”

CONCEJALA CANALES: “No quiero dejar de decir a mi colega Herta Licán, las personas desaparecemos físicamente, pero, todo el legado, todo lo que uno puede entregar en vida, eso no desaparece jamás, mis cariños para usted.”

8.- CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, mi primer punto se refiere al Centro Cultural, todos sabemos que la cultura es super importante, y se están haciendo todos los esfuerzos y se gastan muchos recursos para que eso llegue a todo el mundo, pero, hay personas que están quedando afuera, hablamos de Osorno como una ciudad inclusiva, el Centro Cultural, si bien es cierto, es un edificio antiguo, pero, no tiene acceso, por ninguna parte, por ninguna vía para personas en silla de ruedas, no sé si eso se ha evaluado, se ha visto o proyectado a futuro solucionar esa problemática; hace poco, el Concejal Velásquez, habló sobre la Ley de Inclusión, y me preocupa, porque hay muchas personas que quisieran participar de las actividades del Centro Cultural, y no tienen acceso, entonces, no sé si eso se ha evaluado, se tiene visto en carpeta, para ver a futuro arreglar ese tema.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Quién nos puede ayudar con esa información.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VILLANUEVA: “Bueno, podríamos solicitar un informe a la Corporación Cultural, con respecto al tema, pero, en general, es lo que nos pasa con las edificaciones antiguas, y poder hacer cumplir con las nuevas normativas; obviamente, requiere de un tipo de inversión especial, pero, habría que solicitar un informe a la Corporación, ya que la Corporación tiene su administración independiente a la del Municipio.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, vamos a solicitar el informe a la Corporación Cultural.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el punto, señor Presidente, solicito que se informe sobre lo que está solicitando la colega Canales, porque, está bien que la Corporación tengo otra Jefatura, pero, somos nosotros, la Municipalidad, quienes pagamos, administramos, el Alcalde es Presidente de dicha Corporación, por lo tanto, que se adjunte en este informe cuál es la solución.”

CONCEJALA CANALES: “Sí, porque es muy difícil poder responder a las personas que quieren acceder al Centro Cultural, y qué se les responde, «no pueden acceder», y sé que existen las voluntades, pero, hay que poner más énfasis en solucionar ese problema, radicalmente.”

PRESIDENTE CASTILLA: “¿El Centro Cultural cuenta solamente con un acceso de entrada?, ¿no existe alguna entrada lateral?”

SEÑOR VILLANUEVA: “Es el único acceso, y lo que está al lado es una oficina independiente, donde antiguamente funcionaba el SERVEL, y por donde no hay acceso al Centro Cultural.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sí, porque también eso lo pone en una condición de riesgo, al no tener salidas de escape o emergencia.”

CONCEJALA URIBE: “Sobre el punto, señor Presidente, ese tema se ha venido discutiendo desde hace mucho tiempo, y como es un edificio que no es nuestro, pero sí tenemos un comodato, a lo mejor ya se puede hacer algo, pero es un tema que se ha estado trabajando constantemente, y por ley, todos los edificios deben tener acceso universal; lo mismo ocurrió con el tema del edificio del Servicio Registro Civil, lo cual se solucionó en parte, pero, sería bueno tener el informe de la Corporación Cultural, para saber qué se ha hecho al respecto.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sí, y el tema toma mayor realce, porque ya fue tocado en este Concejo, y evitando que ocurra, en cualquier momento, alguna desgracia que lamentar; así es que solicitamos que ese informe venga con propuestas, con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

soluciones a los dos planteamientos, uno, al acceso de personas que tienen discapacidad, o capacidad diferente, y por supuesto, también, la salida de Escape y Seguridad que debe tener cada edificio, especialmente, este.”

SEÑOR VILLANUEVA: “No quisiera dejar pasar la oportunidad de poder clarificar algunas cosas, que, a lo mejor, respondí en forma muy apresurada. Presidente, Concejales, ustedes saben, hoy día tenemos esta Corporación Municipal, tenemos dos Corporaciones, al alero de la Municipalidad, tal como decía el Concejel Velásquez, es efectivo, el Presidente de dicha Corporación es nuestro Alcalde, este Concejo, tal cual está en la Convocatoria, puesto en Tabla, el próximo jueves aprobará gran parte de los recursos que ejecuta esta Corporación Cultural, para desarrollar la gama de actividades que tiene, y las distintas Escuelas que tiene, distintas disciplinas que desarrolla; adicionalmente, nuestro Alcalde, el año pasado, realizó gestiones con el IPS, con la finalidad de poder tener un comodato que fuera más amplio, que nos permita poder realizar alguna inversión en ese edificio, ese comodato hoy día está vigente, es por más de 10 años, por lo tanto, eso, sin dudas, nos da pie de poder desarrollar ahí un proyecto. Ahora, si respondí con respecto a que, efectivamente, es la Corporación quien tendría que informar al Concejo, de ver cómo podemos suplir este tipo de dificultades, que hoy día tiene el edificio, por lo añoso de la infraestructura, porque, efectivamente, es un edificio muy antiguo, del casco más histórico de la ciudad, que tiene un solo acceso, y que el tema de accesibilidad, al igual como sufrió el Municipio, varios años atrás, pasa solamente por inyectar recursos, no veo otra solución, no siendo experto en la materia, ni Arquitecto ni Técnico, pero, es la única forma de poder establecer algún acceso con escala mecánica o algo parecido; ahora, ahí se está desarrollando una iniciativa, un proyecto, con la finalidad de poder mejorar esa infraestructura, y obviamente, dejarla en norma. También, quien más puede informar al respecto, es don Claudio Donoso, Director de Secplan.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Perfecto, que pase don Claudio a constarnos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Presidente, Concejales y Concejales, buenas tardes. Sí, por instrucción del señor Alcalde, ya comenzamos a trabajar un proyecto de mejoramiento del Centro Cultural, y es un proyecto que se llama Conservación, es una tipología de proyectos que tiene el Gobierno Regional, que no requieren RS, siempre que la intervención esté referida a mejorar algo, sin aumentar su oferta, es decir, no construir nada nuevo, sino que mejorar lo existente; de hecho, el recinto ya fue visitado por un funcionario del Gobierno Regional, que está a cargo de estos Programas, Circular 33, nosotros pudimos acreditar con la Dirección de Obras que el edificio tiene más de 20 años de antigüedad, por lo tanto, puede postular, entonces, ahora nos encontramos, como el edificio lo tenemos nosotros, mediante traspaso de un instrumento, por un tiempo determinado, eso nos habilita poder postular a Fondos FNDR; lo que sí, hay que confeccionar la carpeta constructiva, y para eso lo que hemos definido con el señor Alcalde, en la última reunión de Directores, fue que, a través de aportes, se va



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

a transferir a la Corporación un monto, para que puedan contratar un equipo, que en este caso debiera ser un Ingeniero, un Arquitecto, para elaborar un expediente técnico, con presupuesto y con especificaciones técnicas, planimetría con todas las intervenciones a hacer, y eso involucraría el cambio de la cubierta, mejoramiento del sistema eléctrico, mejoramiento y reparaciones interiores, arreglo de fachada y, por supuesto, la accesibilidad universal, que tiene que cumplir, porque este proyecto terminaría con un permiso municipal, por lo tanto, tiene que resolver el aspecto de la accesibilidad universal. Eso es lo que se viene, seguramente, en algunas Sesiones de Concejo se va a pasar el proyecto para que ustedes aprueben una transferencia de la Municipalidad a la Corporación para contratar un Equipo Técnico que haga el proyecto, y ese va a una postulación a FNDR, Circular 33, ese es el itinerario que hemos definido.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, una consulta, esto está en comodato, eso no es impedimento para que podamos acceder a financiamiento externo; y lo otro, no tenemos capacidad técnica acá en el Municipio, para levantar un proyecto ahí.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, hicimos el estudio del comodato que tenemos, lo vio el funcionario del Gobierno Regional, y con el plazo que tenemos definido, como comodato, nos permite postular, y lo que queremos hacer es que la Corporación contrate a un Equipo Técnico que haga el proyecto, justamente, para ahorrar tiempo, porque el Equipo nuestro está abocado a la elaboración de distintos proyectos, que tiene que ver con infraestructura municipal, y para poder tenerlo con mayor agilidad, se propone que lo contrate la Corporación. Hay una Cartera importante de proyectos que estamos desarrollando, por eso pedimos que se contraten profesionales externos, para que todo se haga más rápido.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, es patrimonial el edificio.”

SEÑOR DONOSO: “No, no tiene una declaratoria de patrimonio, ni de inmueble de conservación histórica.”

9.- CONCEJALA CANALES: “Mi segundo punto, es solicitar un informe para conocer en qué estado de avance está la Ordenanza de Humedales y Áridos, que quedaron pendientes del año 2022.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, que se haga llegar el informe que solicita la Concejala Canales.”

10.- CONCEJALA CANALES: “Y mi último punto, tiene que ver con una visita que hicimos al CESFAM 5° Centenario, a principios del año 2022, recorrimos las instalaciones, estuvimos en el patio, y sostuvimos una reunión con varios funcionarios que nos planteaban el problema que tenían con los estacionamientos y con una escalera que, ellos mismos construyeron, pero que presentaba peligro, porque varios funcionarios habían caído o tenido accidentes,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

entonces, el señor Alcalde instruyó que se arreglara dicha escalera, pero, ya ha transcurrido un año, siguen llegando correos sobre el mismo tema, no sé si eso se va a arreglar o no, en qué situación quedó.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al doctor Alejandro Schulze Barrientos, Director de Salud Municipal.

DOCTOR SCHULZE: “Buenas tardes, Concejales, Concejalas, señor Presidente. La escalera de acceso se hizo el año pasado, y con lo que tenemos problemas ahora es con el ingreso de vehículos; la escalera que estaba hecha “con picota”, se hizo el año pasado, con cemento, ahora está habilitada. El tema del acceso a los estacionamientos, lo conversé con el Ingeniero de Mantención, se trató de hacer a través de Operaciones, pero, es complejo, porque volver a poner gravilla es para que nuevamente caiga, porque está justo en un desnivel, y lo que habría que hacer ahí es hacer una huella de cemento, pero, estamos en eso, que aún está pendiente, pero, ya pronto a solucionarse, en esta época de verano.”

11.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a la Comisión del Festival de la Leche y la Carne, porque incorporaron a un exitoso artista Osornino a esta versión, me refiero a Carlos Peña, cuyo nombre artístico es Ricky Santos; solicité esto hace tiempo atrás, cuando él logró importantes éxitos en programas de la televisión chilena, y ganó un concurso que era a nivel nacional, por lo tanto, este año estará en el escenario del Festival de la Leche y la Carne, y como Presidente de la Comisión de Cultura, quiero agradecer al Comité Organizador que lo incorporó a la parrilla de artistas.”

12.- CONCEJAL TRONCOSO: “Segundo punto, quiero expresar mi satisfacción por los 761 millones de pesos que se entregó a este Municipio, por parte del Gobierno Regional, para mejorar calzadas, veredas, en nuestra ciudad, sin embargo, me gustaría saber en qué barrios, qué poblaciones, qué sectores se van a concretar estos adelantos, para satisfacer las necesidades de nuestra gente, que entiendo, es de los sectores más vulnerables de la ciudad.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Por favor, que se haga llegar el informe que está solicitando el Concejel Mario Troncoso.”

13.- CONCEJAL TRONCOSO: “Y mi último punto, en la reunión pasada de Concejo se acordó autorizar a los Concejales para asistir a las Escuelas de Verano, que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades, en el mes de enero, pero, por razones de fuerza mayor no voy a poder asistir en las fechas que se indican, porque justamente se realiza en Osorno un evento de carácter nacional, se cumplen 50 años del Egreso de nuestra Promoción en la Escuela Normal de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Valdivia como Profesores, y soy el anfitrión; entonces, quiero solicitar autorización para asistir a otros Curso de Verano, que es en otras fechas, y que no organiza la Asociación Chilena de Municipalidades.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Colega, tiene que entregar por escrito la información o la invitación a dichos Cursos, para que el Alcalde lo pase a Concejo y pida la autorización del Pleno.”

14.-CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto, mi primer punto tiene que ver con el Programa de Reciclaje Comunal, que se lanzó el 17 de diciembre del 2022. Estuvimos ese día sábado en la mañana en el Parque Chuyaca, donde, con satisfacción, pudimos ver que se estaba lanzando un Plan que tenía todos los componentes, los recipientes de reciclaje, el traslado, la disposición final, etc.. Me parece que es una muy buena señal; sin embargo, con el pasar de las cortas semanas, dos, tres semanas, muchas personas me han preguntado cuál es el conducto regular para solicitar, por ejemplo, puntos de reciclaje de plástico, puntos limpios, puntos de vidrio, aluminio, aceite y pilas. O sea, hay barrios, por ejemplo, desde donde me llamaron tres personas, una de Rahue 2, una de un loteo de Mulpulmo y otra persona de Zenteno con Barros Arana, preguntando si había una solicitud o conducto regular para poder acceder a uno de estos aparatos de reciclaje, de tal manera de poder tenerlo, porque, obviamente, todos van a querer tener el reciclaje lo más cerca posible y hay algunos que tenemos la facilidad de poder hacer los traslados en automóvil, pero hay otros que no la tienen. Por lo tanto, quisiera saber eso, cuál es el conducto regular para poder solicitar estas campanas, estos tambores de aceite, etc.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, gracias por la pregunta Concejal. Bueno, efectivamente, cuando alguna Organización o alguna Junta de Vecinos, territorial o funcional, quiere hacer este tipo de requerimientos, basta que lo haga a través de la Oficina de Partes y nosotros mediante ellos vamos a analizar la ubicación más ideal, que permita tener un control por parte de los vecinos que dejan los residuos, porque, lamentablemente, hemos observado un mal comportamiento de parte de la comunidad; el reciclaje hoy día es una necesidad, ya que hace que nuestra comuna sea más sostenible en el tiempo, poder mejorar el nivel de gestión de estos residuos, y que de alguna forma permite que estos residuos no ingresen al Vertedero, por lo que actualmente este Programa está en pleno funcionamiento. Nosotros tenemos cuarenta puntos limpios, seis puntos verdes y si lo desglosamos en infraestructura, son 40 campanas, 60 canastillos de plástico, 8 puntos para reciclaje de aceite, 8 para pilas, y los puntos limpios permiten, justamente, disponer cartón, papel, plástico, plástico categoría uno y dos que es el PET, que son las botellas plásticas, y, por otra parte, todos los envases opacos oscuros que son de detergentes y otro tipo de envases; así es que la información está en la página y ante cualquier requerimiento



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de parte de la comunidad para poder iniciar también un programa en una Junta de Vecinos y algunos lugares controlados, basta que hagan las solicitudes y lo analizamos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo mismo, el Programa de reciclaje todavía no se expande al sector rural, como este Programa en particular, tiene la logística para ir al sector rural, por ejemplo, Mulpulmo, de donde es una de las personas que me llamó.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, este Programa también incluye el sector rural y nosotros para ello hemos considerado un container que permite hacer un movimiento de un punto móvil y dejarlo en la Organización una semana y con ello lo tomamos después de los cinco días y hacemos el traslado del material y la clasificación para su disposición, pero sí se considera el punto móvil también para el sector rural”.

CONCEJALA CANALES: “Con respecto a lo mismo, las campanas, todo lo que se está instalando o ya se instaló, qué rol cumplen los monitores ambientales ahí, cumplen algún rol, fiscalizan; quiero saber, cuál es el rol de los monitores”.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, el rol del monitor, principalmente, es la concientización y la sensibilización de la gente que va al lugar, porque en muchas situaciones los vecinos desconocen qué tipo de residuos pueden dejar en los puntos, porque recordemos que dentro del punto verde, consideramos campanas y depósito de plástico; entonces, en situaciones van a llegar residuos tipo cartón, aluminio, y la idea del monitor es que esté en primera línea con los vecinos que van a utilizar este Programa, que permita, justamente, informar respecto de los residuos y hacer también una sensibilización a la gente que deja otro tipo de residuos, residuos orgánicos, nos llega mucho residuos inorgánico, como colchones, todo tipo de desecho que a veces se limitan en las viviendas; así que, ese es el rol principal, no solamente en el tema de reciclaje, sino que también, respecto de situaciones que se puedan determinar y ver en algunos curso de agua, como también es la presencia de micro basurales en el espacio público, no solamente en el programa de reciclajes, sino que en general son gestores para una modelación de la forma de tratar los residuos y de alguna forma enseñar esto a la comunidad”.

CONCEJALA CANALES: “Pero, en lo concreto, ese Monitor va a tener un día especial, una hora especial, se va a juntar con la Junta de Vecinos tal día, cuál es lo concreto, o va a estar ciertos día al lado de la campana”.

SEÑOR MEDINA: “Hay un Programa que nuestro Departamento ya tiene determinado, que justamente hace recorridos en los distintos lugares, son 18 Juntas de Vecinos, 06 parques urbanos donde se instalan este tipo de indumentaria para poder hacer el acopio, y a su vez, también, hacen campañas con Organizaciones, en lo que le señalaba, en la protección de ríos, por ejemplo, la importancia de no dejar residuos en riberas, etc.; son muchas labores y funciones que tienen, se las puedo hacer llegar respecto a la programación que tenemos considerada, para que ellos puedan también realizar.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, una consulta, estuve viendo unos centros de acopio, bastante bonitos, ejemplo, en la Casa del Folklore había uno muy bonito; se pueden promocionar los lugares a través del Canal de Televisión nuestro, para que la gente vaya y no se conviertan en basurales, como los anteriores”.

SEÑOR MEDINA: “La cartografía de todos los puntos está en la página institucional, la revisé hoy en la mañana, y ahí se estipulan todos los lugares habilitados”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, pero la gente común y corriente no tiene ese acceso a internet, cómo puede tener uno, para el uso masivo de la gente”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, de todas maneras, es el Departamento de Comunicaciones quien nos ayuda mediante todos los canales, radios, etc.”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Para cerrar el punto, decir que se partió bien, están bien ubicados, están bien cuidados, están los guardias, están las cámaras, así es que felicitaciones por la partida, ojalá que se mantenga perfecto en el futuro.

15.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver con la calle Héroes de la Concepción, no la Avenida, la calle, la que está abajo, donde hoy día se instaló una farmacia, un pequeño supermercado; me gustaría saber, el estado del proyecto de mejoramiento de la calle Héroes de la Concepción”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Un informe, por favor, al respecto de lo que está solicitando el Concejal.”

16.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, mi tercer punto, frente a calle Martín Ruíz de Gamboa, N°11, frente al portón de ingreso de los camiones del frigorífico, hay un sector de 14 casas, aproximadamente, que son de ex trabajadores de EFE, y que entre la calle, la vereda y sus casas hay una zanja; esa zanja, los vecinos me enviaron información, la canalicé a través del municipio, sé que fueron personas de la DIRMAAO, me gustaría saber, a qué conclusión llegaron respecto del corte de pasto de esa zanja, me gustaría saber si existe esa información, porque hay una vecina que constantemente pregunta, una adulta mayor de 80 años, para saber estado de la situación”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Vamos a solicitar el informe por escrito”.

17.- PRESIDENTE CASTILLA: “Mi primer punto tiene que ver con respecto a las condiciones en que está la ruta U-155, Chapilcahuin, camino a La Poza, camino a la Feria Remehue, también, que es bastante transitado por vehículos. La gente ya no puede transitar, porque no hay calzada o berma para peatones, por pasto y matorrales abundantes; aparentemente, esto no nos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

corresponde a nosotros, pero sí podríamos oficiar a Vialidad, para apoyar a los vecinos, que están sufriendo por esta situación”.

18.- PRESIDENTE CASTILLA: “Mi segundo punto, quisiera solicitar al D.A.E.M., con la premura que se pueda, nos haga llegar un informe del análisis con los resultados que se obtuvo, que hoy día ya están en todas las páginas, con respecto de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior de nuestros alumnos, dependientes de nuestro municipio.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Muy buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales. Al igual que mis colegas anteriores, les deseo un feliz año a todos ustedes, que esté lleno de satisfacciones y sobre todo salud, que es lo más importante en estos días. Solamente un informe preliminar, contarles, como ustedes ya saben, todos estos resultados son ahora privados, tenemos que tener la autorización de los alumnos para poder tener acceso y ni siquiera tenemos acceso; son ellos los que nos envían los pantallazos de lo que aparece en la página cuando ingresan, por tanto, nunca vamos a tener un 100% de los resultados, pero, sí podemos contar con satisfacción que ya, dentro de lo que hemos obtenido, tenemos cuatro que superaron los novecientos puntos, tenemos un puntaje de novecientos sesenta puntos; también recordarles que ahora el puntaje máximo es mil, antes era 850, ahora tenemos mil, pero ya tenemos cuatro puntaje 960, 912, 928 y 935. Por tanto, el 960 podría ser puntaje nacional, podríamos andar cerca, tenemos del Carmela, tenemos del Liceo Eleuterio Ramírez, y nos están quedando de los otros Liceos; yo creo que mañana o pasado, podríamos tener la información más completa, pero nunca vamos a tener la totalidad de los alumnos porque hay varios ya que han manifestado que no quieren compartir su puntaje”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, tener también los resultados de la matrícula preliminar, porque hasta hoy día podían realizarse las matrículas; entonces, conocer para el martes o el jueves, cuántas fueron las matrículas de la comuna”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, adelantándonos a eso, nosotros al igual que todos los años, desde el día 09 al 13 de enero, vamos a estar en la escuela “Efraín Campana Silva” con los resultados y con las vacantes que existen de las matrículas de cada uno de los establecimientos educacionales nuestros, son 40, pero nos concentramos en la escuela “Efraín Campana Silva” por la cercanía, porque tiene acceso, y así los apoderados que andan buscando matrícula, no andan de un colegio a otro buscando cuál podría tener, sino que concentramos las matrículas ahí; así es que contarles a todos los que nos están viendo, también, que desde el lunes 09 al viernes 13 de enero vamos a tener las matrículas abiertas para nuestros establecimientos, en la escuela “Efraín Campana Silva”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Antes de que se vaya el Director del D.A.E.M., una consulta, ustedes tienen alguna intención, alguna propuesta de los alumnos qué es lo que quieren estudiar en la Universidad, sobre qué postularon ellos, alguna base, por ejemplo, cuántos quieren ser profesores, abogados, médicos, tienen alguna estadística de eso, la intención del alumno que se pueda cumplir con esos resultados que hay ahí.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Principalmente, la tenemos del Preuniversitario municipal, ya sabemos que la alumna que obtuvo el mejor puntaje, quiere estudiar medicina y sí, vamos a poder acompañar también esa información.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sería interesante tener una perspectiva de nuestros alumnos, de nuestros jóvenes, de lo que quieren estudiar a través de la parte técnica del D.A.E.M., si se puede rescatar ese dato”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Vamos a intentarlo Concejal”.

CONCEJALA URIBE: “Cuándo empiezan las postulaciones al Preuniversitario, cuáles son los requisitos, dónde hay que acercarse”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Marzo de este año, previa autorización de los recursos ante el Concejo, que ustedes van a aprobar, en marzo, iniciar la primera quincena de marzo sería lo ideal”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Sería interesante, creo que en las otras oportunidades sí lo ha presentado, los resultados que ha habido con los alumnos que estuvieron en estos Preuniversitarios”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Quiero hacer una acotación respecto del reciclaje de que se estaba hablando. El Concejal hizo mención a algo, pero quiero aclarar, nosotros sí pusimos puntos de reciclaje en los establecimientos educacionales, pero no son externos, son internos, lo que buscamos es educar en el reciclaje, para que se genere un círculo virtuoso en el tiempo, no es para aglomerar reciclaje en nuestro establecimiento, no es para la comunidad en general.”

19.- PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, quiero solicitar un informe a Asesoría Jurídica, en qué situación están actualmente las salas de juego de Osorno, cuántos de estos están con patentes actualmente autorizadas, porque se ven varios que están abiertos y funcionando.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VASQUEZ: “Primero, quiero clarificar que en Osorno no existe ninguna patente de máquinas de juegos, las patentes fueron eliminadas en el año 2019. Hoy día todo el funcionamiento que tengan es fuera de la ley, y así lo hemos denunciado; hemos tenido reuniones de coordinación con Fiscalía, con Carabineros, hemos realizado múltiples procedimientos de cierres, pero, a los días después los locales vuelven a abrir. Hemos hecho denuncias por roturas de sellos a Fiscalía, pero, debo decir que, lamentablemente, no hemos tenido en esta materia una respuesta de los entes persecutores, para poder tener cierta drasticidad con quienes incumplen esto, y vamos a seguir con fiscalizaciones; hace poco hicimos una reunión amplia con la Superintendencia de Casinos de Juegos, SCJ, porque entendemos que ellos también tienen una responsabilidad en esta materia, pero nos encontramos con nulo apoyo; es decir, hoy día, a través de fallos judiciales, logramos dejar sentado que estos locales funcionan fuera del marco de la legalidad, pero, carecemos de las herramientas necesarias más allá de las clausuras y multas que se van repitiendo, no tenemos más medios. Hoy día debieran actuar otros Organismos del Estado, para poder lograr el cierre definitivo de estos casinos; como digo, nosotros con la coordinación interna, entre el Departamento de Rentas, Dirección de Seguridad Pública y Asesoría Jurídica ya hemos reiterado estos procedimientos; la Contraloría nos pidió informe, lo informamos, pero, de verdad, es un poco frustrante para nosotros, haber tenido una tremenda lucha judicial, y hoy día no podemos hacer cumplir esto, porque, como digo, no depende del Alcalde ni de lo que nosotros podamos hacer; la facultad que tenemos es de clausurar, porque están funcionando sin patente, después, denunciar, porque hay rotura de sellos, porque ese es el delito que se configura, pero, penalmente no podemos perseguir más allá de eso; volvieron a abrir, vamos a seguir cursando infracciones, como ustedes saben por denuncias a los Juzgados de Policía Local, los Jueces no pueden cursar multas superiores a 5 UTM, que los empresarios pagan y ellos están funcionando desde el año 2019, sin patentes.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Concejal Velásquez, usted que participa en las reuniones del Consejo de Seguridad Pública, donde interviene la Fiscalía Local, podría plantear el tema, ya que el Fiscal está presente en esas reuniones.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, planteé el tema en alguna oportunidad, pero en la reunión de este mes de enero, pediré a la Fiscalía nos informe sobre el particular y si tiene algún otro antecedente más.”

20.- Se da lectura al «E-MAIL DEL 28.12.2022. TRANSITO. ASUNTO: DELIBERACION N°465, SOLICITA INFORMAR CALENDARIO PINTADO DE CALLES. PARA: MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, CONCEJAL OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Estimado Concejal:

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°46 del 20.12.2022 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°465/2022, que dice relación con informar respecto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de los trabajos de demarcación de los pasos peatonales con pintura termoplástica, me permito informar a usted lo siguiente:

Se adjunta planificación de las demarcaciones con pintura termoplástica, iniciando por puntos más concurridos, como Centros de Salud, Supermercados, Cementerios, Carabineros, Colegios - Jardines, principales calles o avenidas. Adicional a lo señalado se realizará un proyecto de demarcación con pintura termoplástica en ambos sentidos de Avda. Rodríguez y ambas Avda. Mackenna, desde Portales hasta Buenos Aires.

Saludos, LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

21.- Se da lectura al «ORD.SEC.CONC.N°20. ANT.: LO DICTAMINADO EN ARTICULO 55° DE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDAD. MAT.: INFORMA PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE OSORNO, ORD.N°E288450/2022, CE N°793/2022 DEL 16.12.2022 DE ESA CONTRALORIA. OSORNO, DICIEMBRE 27 DE 2022. DE: SR. YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO CONCEJO COMUNAL. A: SRA. PAULA ALEJANDRA MARTINEZ ZELAYA, CONTRALORA REGIONAL DE LOS LAGOS.

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55° de la Ley N°1 8.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo a informar a usted, que se ha puesto en conocimiento del Concejo Comunal en la Sesión Ordinaria N°47 de fecha 27 de Diciembre del año en curso, el Ordinario NE288450/2022, CE N793/2022 DEL 16 de Diciembre de 2022 de ese Organismo, informando sobre "INFORME FINAL N°756, DE 2020, SOBRE AUDITORIA A LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, CON OCASIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD OSORNO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RESOLUTIVIDAD Y COVID-1 9, EN EL AÑO 2021.

Conforme a lo instruido, se despide atentamente, YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO CONCEJO COMUNAL.»

22.- Se da lectura al «ORD.DIR.OPER.N°658, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°452/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE FORADO CUESTA AV.REAL. OSORNO, 27 DICIEMBRE 2022. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°45 de fecha 13.12.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N° 452/2022, que dice relación con Informar sobre forado cuesta Av. Real



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

se informa que, personal externo al municipio están trabajando en reparación de colector y cámara de registro.

Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

23.- Se da lectura al «ORD.DIR.OPER.N°662, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°468/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE PANDERETA AREA VERDE CALLE ERICO LAUSEN Y POSTES ALUMBRADO. OSORNO, 27 DICIEMBRE 2022. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sra. Verena Schuck Dannenberg, en la Sesión Ordinaria N°46 de fecha 20.12.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°468/2022, que dice relación con Informar Pandereta en área verde calle Erico Lausen y postes de alumbrado se informa que:

- En revisión de terreno se observa que existen dos puntos que requieren el retiro y reposición de cierre perimetral tipo pandereta por una extensión de 5ML, lo que se realizará a la brevedad posible.
- Se realizó trabajo de arreglo de cuatro luminarias en calle Erico Lausen. Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

24.- Se da lectura al «ORD.DIR.OPER.N°665, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°426/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE PERSONAL CONTRATA Y HONORARIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS. OSORNO, 28 DICIEMBRE 2022. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, en la Sesión Ordinaria N°46 de fecha 29.11.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°426/2022, que dice relación con Informar sobre Personal Programas de Gobierno se informa que, nuestros trabajadores cuentan con las herramientas y materiales necesarios para poder desarrollar su función de la mejor manera, además, se entregan elementos de protección personal de acuerdo a sus funciones.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

25.- Se da lectura al «ORD.DIR.OPER.N°667, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°401/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE TAPA CAMARA CALLE CHILLAN CON DAVID ROSAS. OSORNO, 29 DICIEMBRE 2022. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°43 de fecha 29.11.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°426/2022, que dice relación con Informar sobre tapa cámara calle Chillan con David Rosa se informa que, los trabajos fueron ejecutados. Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

26.- Se da lectura al «ORD.DIR.TRANS.N°1497, DIRECCION TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°453/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: DEMARCAR PASOS DE CEBRA EN POBLACION CIPRIANO URIBE. OSORNO, 30 DICIEMBRE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°45 del 13.12.2022 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N2 453/2022, que dice relación con demarcar pasos de cebra en Población Cipriano Uribe, Nueva Poniente con San Pedro de Atacama, Nueva Poniente con Azapa y Azapa con Illapel, me permito informar a usted lo siguiente:

Personal del Departamento de Estudios del Tránsito, procedió a realizar la demarcación solicitada.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

27.- Se da lectura al «ORD.N°2184, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°461/2022. MAT.: INFORMA LO QUE SOLICITA. OSORNO, 27 DICIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, adjunto remito a Ud., Ord. N°2175 del 27.12.22, al 1° Juzgado Policía Local, Ord. N°2.176 Al 2° Juzgado Policía Local, Ord. N°2.176 del 27.12.2022 a la 1ª Comisaria de Carabineros, en donde solicitamos información respecto a denuncias en domicilio de calle Rene Soriano N°2499.

Lo anterior a fin de dar respuesta a lo solicitado en Deliberación N°461/2022, Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 20.12.2022.

Sin otro particular, saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

28.- Se da lectura al «ORD.N°2184, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°448/2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 28 DICIEMBRE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a reunión Ordinaria N°44 de fecha 06.12.2022, respecto de la deliberación N°448/2022, ocasión en la cual la Sr. Concejal Arredondo señala: "Señor Alcalde, mi primer punto es consultar sobre dos comodatos que estaba tramitando el Municipio ante el SERVIU, el primero, es del Club de Rayuela Pedro Aguirre Cerda, que entiendo llegó el comodato a este Municipio, fue firmado, pero hasta ahí llegue, no tengo más información si fue enviado nuevamente al Serviu, si el Serviu lo firmo, si finalmente está firmado por ambas partes, para ejecutoriarse, porque era un comodato por efecto de pandemia, lamentablemente, se extendió por 4 años, el segundo comodato es de la Junta de Vecinos Juan Pablo II, cerca de calle Walterio Meyer, donde está la Feria Los Andes, donde los dirigentes quieren saber en qué etapa está este comodato"

Con respecto a la consulta del Sr. concejal Arredondo puedo informar a Ud., que Asesoría Jurídica en Ord. N° 54-S, de fecha 28.10.2022 oficio al Serviu sobre terreno. En atención a lo anterior el día 16.12.2022, se requirió información vía correo electrónico al respecto, lo que se indica que la solicitud de contrato de comodato se encuentra en trámite administrativo ante la Dirección de Asesoría Jurídica del Serviu.

En relación a la consulta de la Junta de Vecinos Juan Pablo II, sobre comodato, me permito informar a Ud., que existe un comodato con carácter de precario firmado el año 2003.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

29.- Se da lectura al «ORD.N°2875, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONEJO N°44 DEL 06.12.2022. (ACUERDO N°624,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°23, INTERVENCION CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS.). MAT.: SOLICITA INFORMACION SUMARIO RESOLUCION EXENTA N°PD00916 DEL 01.09.2019. OSORNO, DICIEMBRE 20 DE 2022. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. PAULA MARTINEZ ZELAYA, CONTRALORA REGIONAL, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Paula Martínez Zelaya, Contralora Regional, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°44, efectuada en Osorno, el día martes 06 de diciembre del año en curso, se ha Acordado solicitar a usted tenga a bien disponer información respecto al estado del Sumario que se está instruyendo a la Municipalidad de Osorno, por Resolución Exenta NPDOO91 6, de fecha 01 de septiembre de 2019.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, y del Pleno del Concejo de Osorno, solicitan a usted pueda disponer la información solicitada, y agradecen desde ya vuestra gentil disposición. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda atentamente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

30.- Se da lectura al «ORD.N°2876, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONEJO N°44 DEL 06.12.2022. (DELIBERACION N°446, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°14, INTERVENCION CONCEJALA SRA. CECILIA CANALES ROSAS.). MAT.: SOLICITA INFORMACION POR AGUA TURBIA. OSORNO, DICIEMBRE 20 DE 2022. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. SEBASTIAN FEBRES VARELA, GERENTE GENERAL ESSAL S.A.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Sebastián Febres Varela, Gerente General ESSAL S.A., y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N44 efectuada en Osorno, el día 06 de Diciembre del año en curso, se deliberó oficiar a usted para manifestarle la preocupación de todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, toda vez que el día 05 de diciembre del presente año se presentó en todas las llaves de agua potable turbiedad en el vital elemento, situación que alteró el normal funcionamiento de los hogares de una importante cantidad de sectores de nuestra comuna (Vista Hermosa, Portal Osorno, Mirasur, Carlos Condell, Juan Antonio Ríos, Jardín del Alto, Acapulco, Santa Norma, 5 Centenario, Ovejería Bajo, Avenida Manuel Rodríguez, Villa Alegre, Carlos Ibáñez del Campo, Francke, Las Rosas, Villa del Rahue, Cervantes, Jardín del Sol, Kolbe, García Hurtado, etc.)

El espíritu del Pleno de este Concejo es solicitar a usted información al respecto, de por qué se ha producido este problema en el agua potable de Osorno, y a qué se debe dicha situación. Se adjuntan fotografías, para mayor entendimiento.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, agradecen a usted pueda otorgar esta información respecto a esta denuncia, y, por supuesto, no puede dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda atentamente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.45 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

4.- HERTA XIMENA LICAN LICAN

5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**